

RESUMEN DE REGULACIÓN

Noviembre 15, 2016

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Informe de Cosechas: Se modifica el plazo para transmitir el Tipo de Informe 60 "Informe de Cosechas". (SFC - Circular Externa N° 43).
- Estabilidad de los depósitos: Se realiza un requerimiento de información sobre los saldos de depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, con el objetivo de realizar un estudio sobre la estabilidad de los depósitos por tipo de depositante. (SFC - Carta Circular N° 73).
- Vehículos de financiación inmobiliaria: Se publica para comentarios el documento técnico "Estudio sobre vehículos de financiación inmobiliaria". (URF - Documento Técnico).
- Opciones en el mercado de derivados: Se publica para comentarios la modificación de la Circular Única de Derivados relacionada con la implementación de las opciones en el mercado de derivados. (BVC - Boletín Normativo de Derivados N° 13).
- Estructura de los nemotécnicos: Se publica para comentarios la modificación de la Circular Única del MEC relacionada con la estructura de nemotécnicos para los valores que se negocian y/o registran en el sistema. (BVC - Boletín Normativo del MEC N° 51).
-

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

UNIDAD DE REGULACIÓN FINANCIERA

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

1. **Documento Técnico:** Se publica para comentarios el documento técnico “Estudio sobre vehículos de financiación inmobiliaria”. Plazo para comentarios hasta el 9 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 11 de octubre de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Catherin Montoya González
cmontoya@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N° 43:** Por medio de la cual se modifica el plazo para transmitir el Tipo de Informe 60 “Informe de Cosechas”. Entre sus disposiciones establece: (i) modificar el plazo de transmisión del tipo de informe 60 “Informe de Cosechas”; (ii) modificar el instructivo de los formatos 453 “Información de distribución de saldo por productos”, 454 “Información de montos y número de crédito por cosechas”, 455 “Información de cosechas créditos de vivienda”, 456 “Cosechas créditos de microcrédito” y 457 “Cosechas créditos de consumo”; y (iii) la primera transmisión oficial del informe, en las condiciones establecidas en la presente circular, se realizará con corte al 31 de diciembre de 2016 y en el plazo establecido en los correspondientes instructivos.

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

2. **Circular Externa N° 46:** Por medio de la cual se modifican algunos formatos en virtud de la expedición de la Circular Externa 026 de 2016 de la SFC, las Resoluciones 9 y 10 de 2016 de la Junta Directiva del Banco de la República las cuales modificaron las Resoluciones 5 de 2008 y 3 de 2000 del Banco de la República, normas que regulan el cálculo del encaje requerido de los establecimientos de crédito y el de las inversiones forzosas en TDA. Entre sus disposiciones establece: (i) modificar los Formatos 443–NIIF (Proforma F.1000-119), 460–NIIF (Proforma F.1000-127) 281–NIIF (Proforma F.1000-44) y 441–NIIF (Proforma F.1000-117); (ii) para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016; y (iii) se especifica el cronograma para la primera transmisión oficial de los formatos.

Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

3. **Carta Circular N° 73:** Por medio de la cual se realiza un requerimiento de información sobre los saldos de depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, con el objetivo de realizar un estudio sobre estabilidad de depósitos por tipo de depositante en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales y mejores prácticas en la gestión del riesgo de liquidez. Entre sus disposiciones establece que las entidades deberán diligenciar por una sola vez el formato anexo con la información allí solicitada, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2016, y remitirlo a la Dirección de Investigación y Desarrollo a más tardar el 31 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 11 de noviembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo de Derivados N° 13:** Por medio de la cual se publica para comentarios la modificación de la Circular Única de Derivados relacionada con la implementación de las opciones en el mercado de derivados. Lo anterior, teniendo en cuenta que a partir de la implementación del Proyecto relacionado con el Mercado de Opciones Estandarizadas en el que se encuentra trabajando la BVC en conjunto con el mercado, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes a la Circular aprobada por el Comité de Regulación. las mencionadas modificaciones se relacionan con: (i) estructura del nemotécnico para las opciones sobre Futuros de TES; (ii) especificación de los criterios para el cálculo del precio de cierre para los diferentes contratos de opciones; (iii) se elimina la generación de contratos de opciones semanales; y (iv) se ajustan los Anexos 9 y 13 con el fin de establecer el parámetro de la cantidad de los contratos a tener en cuenta para calcular el precio Mid Market, así como la realización de ajustes en los parámetros de negociación, respectivamente. Plazo para comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016.

Fecha de publicación: 8 de noviembre de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo del MEC N° 51:** Por medio de la cual se publica para comentarios la modificación de la Circular Única del MEC relacionada con la estructura de nemotécnicos para los valores que se negocian y/o registran en el sistema, con el fin de actualizar la estructura de los nemotécnicos conforme a las condiciones financieras de las emisiones y el mercado en que se negocian (Primario, Secundario o Segundo Mercado). Plazo para comentarios hasta el 16 de noviembre de 2016.

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2016

Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N° 17:** Por medio del cual se modifica el artículo 6.3.1. y 6.3.2 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con los activos recibidos en garantía y el descuento o “haircut” de los activos recibidos en garantía. Los descuentos a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía empezarán a aplicarse a partir del 10 de noviembre de 2016.

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2016

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-23:** Por medio de la cual se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), asignó recursos para la LEC General y habilitó el acceso a la LEC Colombia Siembra para los medianos y grandes productores nuevamente, por lo que a partir del 11 de noviembre de 2016 quedarán habilitados en el sistema AGROS los respectivos programas para el redescuento de créditos con acceso al subsidio de tasa. Igualmente se modifica el numeral 12 del cap. 1 del título primero, adicionando un párrafo que facilita el desarrollo de operaciones de leasing.

Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2016

Norma: <https://www.finagro.com.co>